



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2394 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 678-2025GRJ/ORAF/OGP, de fecha 20 de noviembre de 2025, remitido por el Lic. Adm. Roberto A. Cervantes Zacarias, Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con Reporte N° 678-2025GRJ/ORAF/OGP, de fecha 20 de noviembre de 2025, remitido por el Lic. Adm. Roberto A. Cervantes Zacarias, Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, a fin de cumplir con la **COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN - SEDE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7000, por el monto de S/ 19,386.00 soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del TAP. **LIDIO TELLO MENDOZA**, para cumplir con el plan de trabajo **COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN - SEDE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**, actividad que se llevara a cabo del 24/11/2025 al 31/12/2025, por el monto de S/ 19,386.00 soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOG. N°	9878244
EXP. N°	6494877



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del TAP. **LIDIO TELLO MENDOZA**, para cumplir con el plan de trabajo **COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN - SEDE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**, por el monto de S/ 19,386.00 (Diecinueve mil trescientos ochenta y seis con 00/100 soles), según los rubros y montos siguientes:

Fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios
Meta : 96

ESPECIFICA	MONTO
2.3.12.11	360.00
2.3.12.13	440.00
2.3.15.12	1,852.00
2.3.13.11	2,040.00
2.3.15.31	244.00
2.3.16.13	60.00
2.3.23.11	1,400.00
2.3.27.11.5	990.00
2.3.27.4.99	12,000.00
TOTAL	S/ 19,386.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el plan de trabajo **COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN - SEDE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al TAP. **LIDIO TELLO MENDOZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 24 NOV 2025

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)